

UNION DE CREDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

AV. MORELOS 31 ALTOS CENTRO TUXPAN, VER.
R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2024

(Cifras en Miles de Pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		\$	5263	
INVERSIONES EN VALORES				
Títulos para Negociar	\$	0		
Títulos Disponibles para la Venta	\$	0		
Títulos Conservados a Vencimiento	\$	9082	\$	9082
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)			0	
CARTERA DE CREDITO VIGENTE				
Créditos Comerciales				
Documentados con garantía inmobiliaria	\$	78065		
Documentados con otras garantías	\$	11208		
Sin garantía	\$	1338		
Operaciones de factoraje	\$	0		
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$	0		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE		90611		
CARTERA DE CREDITO VENCIDA				
Créditos vencidos comerciales				
Documentados con garantía inmobiliaria	\$	16207		
Documentados con otras garantías	\$	3593		
Sin garantía	\$	504		
Operaciones de factoraje	\$	0		
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$	0		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$	20304		
CARTERA DE CREDITO	\$	110915		
(-) MENOS:				
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$	4185		
CARTERA DE CREDITO (NETO)		106730		
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	\$	0		
(-) MENOS:				
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	\$	191		
DERECHOS DE COBRO (NETO)	\$	-191		
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$	106539	\$	106539
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	\$	2212	\$	2212
INVENTARIO DE MERCANCIAS (NETO)	\$	561	\$	561
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	\$	3850	\$	3850
ESTIMACION DE BIENES ADJUDICADOS	\$	-3850	\$	-3850
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$	9157	\$	9157
DEPRECIACION DE PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	-2430	\$	-2430
INVERSIONES PERMANENTES	\$	0	\$	0
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA	\$	0	\$	0
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$	2762	\$	2762
OTROS ACTIVOS				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$	2321		
Otros activos a corto y largo plazo	\$	0	\$	2321
TOTAL ACTIVO			\$	<u>135467</u>

PASIVO Y CAPITAL

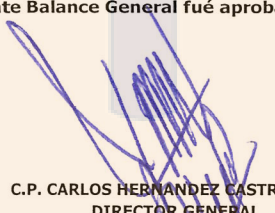
PASIVOS BURSATILES		\$	0	
PRESTAMOS BANCARIOS DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS				
De corto plazo	\$	22746		
De largo plazo	\$	79184	\$	101930
COLATERALES VENDIDOS				
Reportos (Saldo acreedor)	\$	0		
Otros colaterales vendidos	\$	0	\$	0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Impuestos a la Utilidad por pagar	\$	0		
Participación de los trabajadores en las Utilidades por pagar	\$	0		
Proveedores	\$	0		
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$	0		
Acreedores por liquidación de operaciones	\$	0		
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	\$	0		
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por pagar	\$	4243	\$	4243
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)			\$	0
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS			\$	872
TOTAL PASIVO			\$	<u>107045</u>
CAPITAL CONTABLE				
CAPITAL CONTRIBUIDO				
Capital Social	\$	31174		
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	\$	0		
Prima en Venta de Acciones	\$	124	\$	31298
CAPITAL GANADO				
Reservas de Capital	\$	1455		
Resultado de Ejercicios anteriores	\$	-217		
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	\$	0		
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$	0		
Resultado neto	\$	-4114	\$	-2876
TOTAL CAPITAL CONTABLE			\$	<u>28422</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			\$	<u>135467</u>


CUENTAS DE ORDEN

Bienes en Administración	\$	170	
Intereses devengados no cobrados derivados de Cartera de Credito Vencida	\$	10303	
Otras Cuentas de registro	\$	<u>171582</u>	\$ 182055

"El presente Balance General, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la unión de Crédito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente Balance General fué aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


C.P. CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL


L.C. JOSÉ LUIS PULIDO VILLA
CONTADOR

"El Capital Social Histórico Autorizado al 30 de Junio del 2024 es de \$49,715

"El Capital Social Histórico Pagado al 30 de Junio del 2024 es de \$31,174

*El Índice de Capitalización al mes de Junio del 2024 es 19.61%

"La Estimación Preventiva al 30 de Junio del 2024 es de \$4,185 de la cual \$1,081 fue la que resultó del calculo de acuerdo al Anexo 19 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito y \$3,104 de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios Adicional "

*Reserva Prima en Venta de Acciones \$124

"Nuestra Estimación Preventiva al 30 de Junio del 2024 es de \$4,185 de la cual \$1,081 representa el 100% de la que resultó calculada de conformidad al Anexo 19 de las presentes Disposiciones y \$3,104 de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios Adicional "

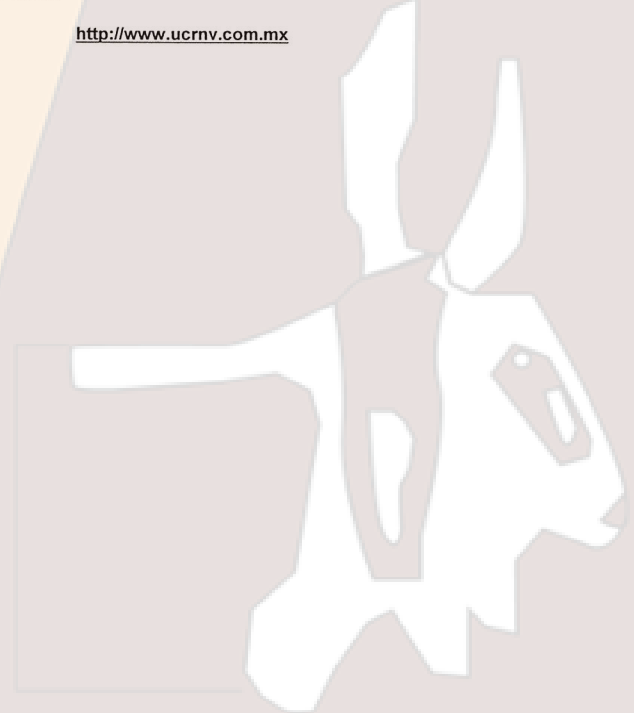
*Reserva Legal \$1,455

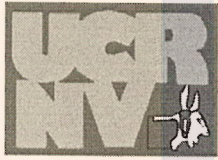
"El Grado de Riesgo de Estimaciones Preventivas es A-1 por \$533, B-1 por \$0, B-3 por \$87, C-1 por \$0, C-2 por \$0, D por \$0 y E por \$461

"La Estimación para Bienes Inmuebles al 30 de Junio del 2024 es de \$3,850 calculada de acuerdo al Anexo 23 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito

<https://www.gob.mx/cnbv>

<http://www.ucrnv.com.mx>





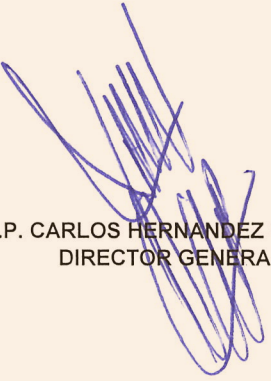
UNION DE CREDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AV. MORELOS 31 ALTOS CENTRO TUXPAN, VER.
R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Ingresos por Intereses	\$	10270
Gastos por Intereses	\$	5568
Resultado por Posición Monetaria Neto (margen financiero)	\$	<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO	\$	4702
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	\$	<u>5456</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$	-754
Comisiones y Tarifas cobradas	\$	0
Comisiones y Tarifas pagadas	\$	163
Resultado por Intermediación	\$	0
Otros ingresos (egresos) de la operación	\$	1496
Gastos de Administración	\$	<u>4693</u>
	\$	<u>3360</u>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$	-4114
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	\$	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$	-4114
Impuestos a la Utilidad Causados	\$	0
Impuestos a la Utilidad Diferidos (netos)	\$	<u>0</u>
	\$	<u>0</u>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$	-4114
Operaciones Discontinuadas	\$	<u>0</u>
	\$	<u>0</u>
RESULTADO NETO	\$	<u>-4114</u>

"El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 Y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente Estado de Resultados fué aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."


C.P. CARLOS HERNANDEZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL


L.C. JOSÉ LUIS PULIDO VILLA
CONTADOR

<https://www.gob.mx/cnbv>
<http://www.ucrnv.com.mx>

*El Índice de Capitalización al mes de Junio del 2024 es 19.61%

UNION DE CREDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AV. MORELOS 31 ALTOS ZONA CENTRO TUXPAM, VER.
R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DEL 2024
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL CONTRIBUIDO			CAPITAL GANADO					
	Capital Social	Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de Diciembre del 2023	31,173	0	123	1,455	611	0	0	-828	32,534
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES									
DE LOS ACCIONISTAS									
Suscripción de Acciones	1	0	0						1
Capitalización de utilidades	0	0	0						0
Constitución de reservas		0	0	0				828	828
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores					-828			0	-828
Pago de dividendos		0	0						0
Total	1	0	0	0	-828	0	0	828	1
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO									
DE LA UTILIDAD INTEGRAL									
Utilidad Integral									0
Resultado neto		0			0			-4,114	-4,114
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta									0
Resultado por tenencia de activos no monetarios									0
Total	0	0	0	0	0	0	0	-4,114	-4,114
Saldos al 30 de Junio del 2024	31,174	0	123	1,455	-217	0	0	-4,114	28,421

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

C.P. CARLOS HERNANDEZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL

<https://www.gob.mx/cnbv>

C.P. JOSE LUIS PULIDO VILLA
CONTADOR

<http://www.ucrnv.com.mx>

UNION DE CREDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
MORELOS 31 ALTOS ZONA CENTRO TUXPAM, VER.
R.F.C. UCR-940924-P8A CLAVE C.N.B.V. U-803

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (Cifras en miles de pesos)

Resultado Neto	-4,114
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	270
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	0
Depreciaciones de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	271
Amortizaciones de Activos Intangibles	11
Provisiones	-12
Impuestos a la Utilidad Causados y diferidos	0
Participación en el Resultado de Subsidiarias No consolidadas y Asociadas	0
Operaciones Discontinuada	0
Otros: (Bienes adjudicados neto)	0
Actividades de Operación	
Cambio en Inversión en Valores	5,261
Cambio en Deudores por Reporto	0
Cambio en Cartera de Crédito (Neto)	21,905
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	0
Cambio en Bienes Adjudicados (neto)	0
Cambio en inventarios	93
Cambio en otros activos operativos (neto)	-509
Cambio en Pasivos Bursátiles	0
Cambio en Prestamos bancarios, de Socios y de Otros Organismos	-26,329
Cambio en colaterales vendidos	0
Cambio en otros pasivos operativos	0
Cobro de Impuestos a la Utilidad (devoluciones)	0
Pago de Impuestos a la Utilidad	0
Otros (Créditos Diferidos)	-210
Acreeedores, Impuestos y Otros Pasivos	-475
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de operación	-4,108
Actividades de inversión:	
Cobros por Disposición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	0
Pagos por Adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	0
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	0
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	0
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	0
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	0
Cobros de dividendos en efectivo	0
Pagos por adquisición de activos intangibles	0
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	0
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	0
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	0
Otros	0
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	0
Actividades de Financiamiento:	
Cobros por emisión de Acciones	1
Pagos por Reembolso de Capital Social	0
Pago de Dividendos en Efectivo	0
Pagos Asociados a la Recompra de Acciones Propias	0
Otros	0
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento	1
Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	-4,107
Efectos por Cambios en el Valor del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al Inicio del periodo	9,370
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	5,263

"El presente Estado de Flujos de Efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

"El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

C.P. CARLOS HERNANDEZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE LUIS PULIDO VILLA
CONTADOR

Notas a los Estados Financieros al 30 de junio del 2024.
(Cifras en miles de pesos)

NOTA 1- OBJETO DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Unión de Crédito Regional del Norte del Veracruz, S.A. de C.V. (en adelante la UNIÓN), es una sociedad anónima autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante CNBV) para constituirse y funcionar como Unión de Crédito en la forma y términos que establece la Ley de Uniones de Crédito (en adelante LUC), quedando bajo la inspección y vigilancia de la CNBV, siendo su objeto social el facilitar el uso del crédito a sus socios, prestar su garantía o aval conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, recibir préstamos exclusivamente de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país, emitir títulos de crédito en serie o en masa, practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamos y créditos de toda clase, reembolsables a plazos congruentes con los de las operaciones pasivas que celebren, saldos que la UNIÓN podrá depositar en instituciones de crédito, así mismo, de los socios se podrán recibir depósitos de ahorro.

Los servicios de la UNIÓN se encuentran dirigidos a la atención de personas físicas y morales que realicen o mantengan relación con actividades de ganadería y en el sector agropecuario, nicho de mercado que desde su origen ha venido atendiendo mediante el otorgamiento de crédito a plazos congruentes con la realización de esas actividades, razón en la que se funda su forma de operar y que desde luego le distingue de otros intermediarios financieros que se encuentran radicados en la región en donde opera la UNIÓN.

Concentración de negocio: La UNIÓN no presenta riesgo alguno de concentración indebida de capital conforme lo establece el artículo 23 de la Ley de Uniones de Crédito.

Para la realización diaria de los negocios de la UNIÓN, ésta cuenta con una estructura de personal propio que realiza funciones de administración, control, contabilidad, gestión de proyectos y cobranza administrativa y judicial.

Los principales aspectos regulatorios requieren que la Unión mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites de capital pagado y reservas de capital, de las cuales la Unión cumple satisfactoriamente al 30 de junio del 2024.

El consejo de administración a través de acta ordinaria con fecha 21 de febrero de 2018 autorizó la apertura del Departamento Especial (ventas a los socios de: Aretes, insumos agropecuarios y vientres de ganado); así como la aprobación del manual de Normas, Políticas y procedimientos del Departamento Especial, de conformidad con el artículo 31 de la ley de Uniones de crédito, las cuales regulan las operaciones que se realizarán a través del departamento especial.

NOTA 2.- AUTORIZACIÓN Y BASES DE PRESENTACIÓN.

Autorización

El 24 de julio de 2024, el C.P. Carlos Hernández Castro (director general), el L.C. José Luis Pulido Villa (Contador General), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los presentes estados financieros fueron aprobados en Junta de Consejo de Administración del 24 de julio del 2024.

Bases de presentación

Los estados financieros al 30 de junio del 2024 que se acompañan se prepararon de conformidad con los criterios emitidos por la CNBV, a través de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casa de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009; 18 de febrero de 2010; 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011; 3 de febrero y 27 de junio de 2012; 31 de enero de 2013; 3 de diciembre de 2014; 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015; 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 22 de diciembre de 2016; 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre, 18 de diciembre de 2017; 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 15 y 27 de diciembre de 2021; 4 de enero de 2022, y 02 de diciembre de 2022, 27 de septiembre y 27 de diciembre de 2023, respectivamente.

Las Entidades deberán llevar su contabilidad sujetándose a los "Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito", se encuentran divididos en las series: Serie A. Serie B. Serie C. Serie D.

Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Uniones de Crédito, Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros, Criterios aplicables a conceptos específicos, y Criterios relativos a los estados financieros básicos.

En tal virtud, las Entidades considerarán en primera instancia los "Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito", con excepción de lo establecido en el Criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad".

Las disposiciones aplicables para esta Entidad mencionan que el proceso de supletoriedad aplica cuando a falta de un criterio expreso de la CNBV para las uniones de crédito y en segundo término para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en las Normas de Información Financiera (NIF A-8), en conjunto con lo previsto en los criterios publicados por la CNBV. A falta de criterio contable expreso de la CNBV para las Entidades, aplica la supletoriedad en el orden que se indica a continuación:

1. Criterios de contabilidad para uniones de crédito emitidos por la Comisión, así como para instituciones de crédito.
2. Boletines emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), distintos a los enunciados en el Criterio A-I "Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Entidades".
3. Normas emitidas por el International Accounting Standards Board, IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).
4. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCCA) aplicables en los Estados Unidos de América.
5. Cualquier norma de contabilidad que forma parte de un conjunto de reglas formal y reconocido, sujeto a que no se contravengan, la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad emitidos por la comisión o en su caso, en los boletines del IMCP.

Los tres últimos puntos requieren autorización expresa de la CNBV.

Las diferencias más significativas entre las prácticas contables establecidas por la CNBV y las Normas de Información Financiera aceptadas en México son los siguientes:

- a) Corto y largo plazo: Los saldos por cobrar de la cartera no se clasifican por su vencimiento en corto y largo plazo;
- b) Otros activos: De acuerdo con lo establecido en las reglas contables emitidas por la CNBV, se deberán presentar como un solo rubro en el Balance General los otros activos tales como, pagos anticipados, crédito mercantil, activos intangibles y cargos diferidos; y
- c) NIF D-3 "Beneficios a los empleados": La Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" establece que los activos del plan se deben presentar en forma neta entre el activo y el pasivo, sin embargo, de acuerdo con las reglas contables emitidas por la CNBV los activos del plan deberán presentarse por separado del pasivo. Debido a que la Unión de Crédito es intermediario financiero, presenta los costos y gastos en el estado de resultados atendiendo a su función y respetando los criterios contables y de presentación establecidos por las Disposiciones de Carácter General emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Entidades Financieras.

NOTA 3.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la UNIÓN en la preparación de sus estados financieros.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10 *Efectos de la Inflación*, la elaboración de los estados financieros al 30 de junio del 2024 se efectuó como sigue:

No se reconocen los efectos de la inflación al 30 de junio del 2024, pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario, por lo que se ha operado en un entorno económico no inflacionario, circunstancia que permite continuar con la preparación de estados financieros considerando el costo histórico de las operaciones realizadas por la UNIÓN.

b) Uso de Estimaciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen: la estimación preventiva para riesgos crediticios, estimación por irrecoverabilidad o de difícil cobro, los activos por impuestos a la utilidad diferidos, estimación sobre el valor de bienes adjudicados y los pasivos relativos a beneficios a los empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional.

La Unión ha identificado que el peso mexicano es su moneda de registro, funcional y de informe por ser el entorno de operación, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

d) Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones con moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Unión, utilizando los tipos de cambio prevaletentes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio

spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la valuación de las partidas monetarias al tipo de cambio de cierre de mes y cada año, se reconocen en el estado de pérdidas integrales. La UNIÓN no realizó operaciones en moneda extranjera al 30 de junio del 2024.

e) **Disponibilidades.**

Se integra por efectivo en caja, depósitos bancarios a la vista en cuentas de cheques en instituciones de crédito dentro del país y otras disponibilidades, donde éstas últimas corresponden a depósitos de garantía para garantizar los recursos captados de instituciones de crédito.

f) **Inversiones en valores.**

Comprenden inversiones en valores gubernamentales cotizados en el mercado de valores, se clasifican en función de la intención y capacidad de la Administración sobre su tenencia en:

- i. **Títulos para Negociar:** Son aquellos que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que con los mismos realicen como participantes del mercado. Se reconocen a su valor razonable y el resultado de su valuación se reconoce en los resultados del ejercicio.
- ii. **Títulos disponibles para la venta:** aquellos que no se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Inicialmente se reconocen como parte de la inversión y posteriormente a su valor razonable, el resultado de su valuación se reconoce en otras partidas de utilidad integral dentro del capital contable.
- iii. **Títulos conservados a su vencimiento:** aquellos cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo respecto de los cuales, la entidad tiene la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Inicialmente se reconocen como parte de la inversión y posteriormente a su costo amortizado, es decir, la amortización del premio o descuento (incluido el valor razonable al que se reconocen inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

Activos financieros No Cotizados:

Tratándose de inversiones temporales en valores no cotizados, se valúan de acuerdo con las estimaciones que sobre el valor presente de dichos títulos realice la Unión de Crédito. El incremento decremento de dichas estimaciones se registra en los resultados del ejercicio. Este calculo se lleva a cabo considerando los indicadores de un Proveedor de Precios que la UCRNV ha contratado.

Administración de Riesgos:

La Unión de Crédito está conformada como una empresa de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la LUC puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la Unión de Crédito, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; asimismo, es política invertirlos con intermediarios financieros y emisoras que han demostrado tener una sólida posición financiera.

La Administración de la UNIÓN realiza inversiones en valores a través de instituciones de crédito que se adquieren con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento, obteniendo ganancias

derivadas de sus rendimientos. Se registran inicialmente a su costo de adquisición y se incrementan con los rendimientos generados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro Ingresos por intereses.

g) Cartera de crédito.

Representa el saldo de los créditos otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios y la estimación de riesgo adicional se presentan deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

i) Cartera vencida.

Crédito e intereses vencidos: los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican vencidos de acuerdo con el siguiente criterio:

- i. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- ii. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos el pago de intereses respectivos, o bien, 30 o más días naturales de vencido el principal.
- iii. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- iv. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en su caso, de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos.

Adicionalmente, se considera como cartera vencida el saldo insoluto de los créditos, cuando se tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley General de Concursos Mercantiles.

El traspaso de créditos con cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, excepto los créditos reestructurados o renovados se traspasan cuando estos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido), y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días, el pago de una exhibición se considera como pago sostenido. En el momento en el que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados y registrados en cuentas de orden, se reconocen en resultados.

La UNIÓN únicamente se encuentra facultada para realizar operaciones de crédito comercial, dicha cartera la tiene clasificada en atención al tipo de garantía que la respalda, de tal suerte que cuenta con cartera de crédito sin garantía (quiropgrafarios), documentada con garantía inmobiliaria y documentada con otras garantías.

A la entrega de los recursos de crédito a cada uno de los acreditados, sobre créditos previamente autorizados, se registran como un activo (crédito otorgado).

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de estos intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida y a partir de ese momento su control se mantiene dentro del módulo operativo del sistema como Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida.

Las comisiones por el otorgamiento de crédito son cobradas en el mismo acto de la emisión del crédito, en consecuencia, su reconocimiento fiscal es inmediato contra la emisión de la factura; contablemente las disposiciones en su boletín B-5 "Cartera de Crédito" nos hacen mención que

su reconocimiento inicial deberá ser en un pasivo diferido que se devengará conforme al plazo de vida del mismo crédito; devengando contra los ingresos en el rubro de "Comisiones por el Otorgamiento del Crédito" en el estado de resultados, la parte periódica correspondiente.

Los préstamos otorgados a funcionarios y empleados se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y los intereses que devengan se presentan en el rubro Otros productos del estado de resultados.

ii) Reestructuraciones y renovaciones de crédito.

La reestructura de crédito consiste en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o concesión de un plazo de espera mayor al originalmente pactado.

La renovación de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la UNIÓN, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecen dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a periodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos renovados aplican cuando se liquida parcial o totalmente el saldo de un crédito a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma Unión, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes. En todas las renovaciones que se llevan a cabo, el acreditado debe liquidar el 25% del capital más los intereses correspondientes.

iii) Castigo de cartera de crédito.

La UNIÓN tiene como política realizar el castigo de cartera vencida cuando la recuperación del crédito se encuentra en la vía judicial y se cuente con notorias evidencias que justifiquen la irrecuperabilidad o difícil cobro del adeudo a cargo del acreditado, ello con independencia de que se continúe con los procedimientos judiciales entablados hasta agotar las instancias del juicio.

La aplicación de los castigos se realiza cancelando el saldo del crédito más sus intereses vencidos equivalentes a 90 días de morosidad contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el saldo insoluto a castigar excede el saldo de la estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia. La cartera castigada se reconoce en la contabilidad dentro de las cuentas de orden y se cancela hasta el momento en que se obtiene la recuperación parcial o total del crédito, por la vía judicial y en ese momento se reconoce el ingreso dentro de cuentas de resultados en el rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

La Unión no realizó castigos de cartera de crédito para efectos fiscales al 30 de junio del 2024, toda vez que para poder castigar fiscalmente un crédito, es necesario presentar el aviso a más tardar el 15 de febrero de cada año, y se consideran los créditos a castigar del ejercicio anterior.

iv) Concentración de cartera de crédito

Los créditos comerciales a cargo de una misma persona, Unión o grupo de personas que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyan riesgos comunes, el importe máximo de las responsabilidades a su cargo no podrá exceder el cincuenta por ciento del capital neto de la UNIÓN.

Las operaciones de crédito comercial realizadas por la UNIÓN con sus socios durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024, en ningún caso excedieron el límite antes descrito.

Un elemento adicional que inhibe la posibilidad de que exista concentración de riesgos es el relacionado con las normas establecidas por la fuente de fondeo, que en este caso se trata de instituciones de banca de desarrollo, las que dentro de los contratos de financiamiento respectivos tienen establecidos límites máximos por acreditado, luego entonces, la UNIÓN no está en condición de exceder el límite máximo establecido.

v) Estimaciones preventivas para riesgos de crédito.

La UNIÓN revisa en forma individual los créditos otorgados clasificando a cada uno de ellos en el rango que le corresponde conforme a lo establecido en la metodología de calificación emitida por la CNBV. En dicho proceso, la Administración de la UNIÓN requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento o de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo que corresponde a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales como consecuencia del comportamiento de pago de cada uno de los acreditados.

La UNIÓN determina el monto de las estimaciones preventivas para riesgos de crédito considerando la metodología de calificación de cartera comercial establecida en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, emitidas por la CNBV.

La referida metodología establece que para cada estrato se constituyan o incrementen estimaciones preventivas que resulten de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala en la siguiente tabla:

Días de mora	Porcentaje de estimación	
	Cartera no reestructurada	Cartera reestructurada
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
más de 240	100%	100%

Para el caso de cartera vencida, la metodología establece que el monto sujeto a calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados (reconocidos en cuentas de balance), toda vez que éstos deben reservarse por separado en 100% de su importe total. Los intereses devengados no cobrados a que nos referimos comprenden un periodo de 90 días, ya que transcurrido ese plazo se traspasa a cartera vencida el importe total del crédito más los intereses

devengados no cobrados y se suspende la acumulación de intereses en cuentas de balance.

De igual forma, la UNIÓN considera una Estimación de Riesgos Adicional que para su cálculo considera en los siguientes términos.

vi) Estimación de Riesgo Adicional.

La UNIÓN determina en forma trimestral una estimación para riesgo de crédito adicional a la establecida conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, emitidas por la CNBV al estar autorizado para ello; la metodología que utiliza se basa principalmente en la calificación crediticia de los clientes en el buró de crédito al momento de la colocación del crédito, así como de forma trimestral; esto permite, por un lado determinar la viabilidad en el otorgamiento del crédito y por otro, la creación de una estimación que permita actualizarse periódicamente al hacer frente al hecho de un impago por parte del acreditado.

La metodología consiste en el análisis de cinco indicadores de riesgo marcados por la Unión en función al reporte de buró de crédito de cada acreditado. Los cinco indicadores consisten en: Atrasos por Montos, Nivel de Endeudamiento, Antigüedad en el Registro en la Sociedad de Información Crediticia, Registro de quitas, condonaciones y/o reestructuras con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses y por último el nivel de pagos requeridos y realizados con base en el % de cumplimiento.

Cada indicador es calificado con un puntaje en relación con la incidencia de riesgo que mantenga por cada uno de los indicadores involucrados, dichos puntajes van del 1 al 5. Al sumar los puntajes resultado de cada indicador se obtendrá una calificación final que conllevará a la consideración de un porcentaje de estimación a aplicar al saldo de capital e intereses, cuyo monto será aplicado en resultados. Porcentaje conforme a la siguiente tabla:

Puntaje	% Estimación	Nivel Riesgo
1 al 5	0.50%	Bajo
6 al 9	0.75%	Bajo
10 al 14	1.00%	Medio
15 al 19	1.25%	Medio
20 al 25	1.50%	Alto

vii) Reconocimiento de las estimaciones en el estado de resultados.

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido conforme a las metodologías de calificación, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación de crédito comercial contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo rubro que lo originó, es decir, el de estimación preventiva para riesgos crediticios. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconoce en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos

crediticios; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Al porcentaje de estimaciones preventivas deberá asignársele un grado de riesgo conforme a lo siguiente:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJES DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS
A-1	0% a 0.50%
A-2	0.51% a 0.99%
B-1	1% a 4.99%
B-2	5% a 9.99%
B-3	10% a 19.99%
C-1	20% a 39.99%
C-2	40% a 59.99%
D	60% a 89.99%
E	90% a 100%

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva de riesgos adicional, como resultado del proceso de valoración de la cartera en función de los reportes de Buró de Crédito de los acreditados, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

h) Inventarios de Mercancías y Costos de Ventas.

Las mercancías e insumos se registran a su costo de adquisición. Para determinar el costo unitario de los inventarios se utiliza la fórmula del costo promedio. El costo de ventas se determina con base en su costo de adquisición mediante el costo promedio de los inventarios. A la fecha de cierre de los estados financieros, el saldo de los inventarios no excede su costo de adquisición, ni su valor neto de realización.

i) Otras cuentas por cobrar.

Corresponde principalmente a saldos por recuperar por préstamos otorgados a funcionarios y empleados. Dichos saldos se vienen recuperando en forma paulatina conforme ocurre el pago de las quincenas pactadas y se realizan los descuentos por nómina.

Los deudores diversos identificados y no identificados que corresponden a partidas diferentes a préstamos otorgados a funcionarios y empleados que representan saldos vencidos son reservados a los 60 y 90 días naturales siguientes a su registro inicial constituyendo la correspondiente estimación para cuentas incobrables.

Ahora bien, en caso de que ocurra la eventual recuperación de la cuenta por cobrar, se reconoce su ingreso en la cuenta de bancos y se procede a la cancelación de la estimación para cuentas incobrables, reconociendo la cancelación de la estimación dentro del rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las cuentas por cobrar que acumulan una antigüedad sin posibilidad o poca posibilidad de recuperación se aplican contra la estimación, en forma similar al castigo de cartera, y en caso de una recuperación posterior los importes se reconocen dentro del rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

j) Bienes adjudicados.

El reconocimiento contable de bienes adjudicados se efectúa considerando los siguientes elementos de juicio.

i) Fecha de reconocimiento:

- a) Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, o en la que se haya tomado la posesión física del bien.
- b) Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

En cualquiera de esas fechas, el valor de la cartera de crédito que dio origen a la adjudicación, así como su correspondiente estimación preventiva para riesgos crediticios, se dan de baja de las cuentas de balance y en su caso, cuando la cartera ya hubiera sido castigada con anterioridad, la baja se realiza en las cuentas de orden, en donde se mantiene su control para su seguimiento judicial, reconociendo en ese momento el ingreso dentro del rubro de Otros ingresos (egresos) de la operación.

ii) Valor de reconocimiento:

Los bienes adjudicados se registrarán a su costo o valor razonable, deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación. En caso contrario, el valor del bien adjudicado deberá ajustarse al valor neto del activo.

Sobre el valor de los bienes adjudicados se determina una estimación que reconoce los indicios de deterioro por potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, reconociendo los resultados de esa valuación contra los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación. Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

iii) Estimaciones sobre el valor de bienes adjudicados.

La UNIÓN reconoce estimaciones por las potenciales pérdidas de valor de los bienes adjudicados por el paso del tiempo, conforme a la tabla que se muestra a continuación:

Porcentaje de Reservas		
Meses transcurridos a través de la adjudicación o dación en pago	Bienes Inmuebles	Bienes Muebles
6	0	10
12	10	20
18	15	40
24	25	60
30	30	100
36	35	100
42	40	100
48	50	100
Más de 48	100	100

k) Mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo se reconocen a su valor de adquisición neto de la depreciación acumulada. La depreciación de éstos se determina sobre el valor en libros, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada, como sigue:

	Porcentaje de depreciación	Vida Útil
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10 años
Equipo de cómputo	30%	3.3 años
Vehículos automotores	25%	4 años
Construcciones	5%	20 años

l) Otros activos.

Se trata de inversiones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que tienen como propósito generar o incrementar los beneficios económicos futuros, porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos amortizables o intangibles, y se amortizan con base en la vida útil estimada bajo el método de línea recta.

	Amortización por año
Gastos de organización	5%
Gastos de Instalación	5%

m) Préstamos bancarios.

La UNIÓN mantiene celebrados contratos con instituciones de banca de desarrollo y banca múltiple del país, a través de los que capta recursos para la realización de las operaciones de crédito con sus socios. Los préstamos se encuentran clasificados en dos segmentos, uno de corto plazo, y otro, de largo plazo. Su clasificación y reconocimiento se sustenta en los valores y plazos que muestran los contratos con los que se pactan esas obligaciones, que son los mismos plazos de crédito que concreta con sus socios en las operaciones de crédito, con la finalidad de realizar una gestión de intermediación financiera eficiente entre las fuentes de fondeo de sus operaciones y la colocación de crédito entre sus socios. Los intereses que devengan dichos préstamos se reconocen en resultados con base en la facturación emitida por las instituciones de banca de desarrollo y banca múltiple; intereses que se corresponden con la tasa de interés pactada en los referidos contratos.

n) Préstamos de socios.

Los préstamos de socios se reconocen con base en los contratos que les dan origen y los intereses que devengan en forma mensual se reconocen en cuentas de resultados, considerando para tal efecto la tasa de interés pactada con los socios.

o) Otras cuentas por pagar.

En este renglón se reconocen partidas a favor de funcionarios y empleados, de terceros y de socios, conforme a lo siguiente:

a. Impuesto a la utilidad.

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes. **Su cálculo es anual y el saldo al 30 de junio del 2024 es el mismo en todo el ejercicio del 2024, hasta que se efectúa el nuevo cálculo a finales del 2024 y se crea el ajuste correspondiente de incremento o decremento.**

El Impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activo y pasivo, que compara los valores fiscales y contables de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados de los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por Impuestos a la Utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en los que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los Impuestos a la Utilidad y PTU diferidos se reconocen en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Los Impuestos a la Utilidad y PTU causados y diferidos, se presentan y clasifican en los resultados del periodo excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI (Otros Resultados Integrales) o directamente en el rubro de capital contable.

El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad que pueda recuperarse. Al 31 de diciembre de 2023 la UNIÓN reconoció un efecto de incremento al ISR diferido Activo de conformidad con la NIF D-4 "Impuestos a las Ganancias" por la cantidad de \$1,055.- derivado de diferencias temporales tales como Pérdidas Fiscales pendientes de amortizar, estimaciones entre otros. Al 31 de diciembre de 2023 se reconoce una PTU diferida al Activo por la cantidad de \$ 542.-.

Así mismo, es importante señalar que se determinaron pérdidas fiscales al cierre del ejercicio 2023, por lo que no se determinó un impuesto sobre la renta en el cálculo anual como resultado de las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023.- cabe señalar que, se presenta un saldo a favor derivado de pagos provisionales realizados durante los meses de enero y febrero por la cantidad de \$208.- derivado de la disminución de ingresos y el incremento de las deducciones durante el ejercicio. Al 30 de junio no se generó pago de impuesto a cargo ya que se viene arrastrando saldo a favor.

b. Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.

Al cierre de cada ejercicio fiscal, una vez determinada la base gravable para el cálculo de la PTU, se cuantifica el importe de Participación de los Trabajadores en las Utilidades con base en las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, y con ese resultado se reconoce dentro de la contabilidad esa obligación, la que es pagada en el ejercicio social siguiente dentro de los plazos legales establecidos. Derivado de las pérdidas fiscales resultado de la operación al 31 de diciembre de 2023, no se determinaron utilidades en el ejercicio y por consiguiente no existe PTU a provisionar al cierre de este. Se reconoce una PTU diferida activa en la cantidad de \$542. En el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024, no se ha provisionado la PTU.

p) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

Este renglón reconoce las siguientes partidas:

a) Otros Impuestos y Derechos por Pagar.

En este rubro se reconocen los impuestos retenidos a los funcionarios y empleados de la UNIÓN, así como los retenidos a terceros, además de la provisión para el pago de impuestos y derechos estatales y municipales.

b) Provisión para Beneficios a los Empleados.

Planes de beneficios definidos. La obligación neta de la Unión de Crédito correspondiente a la de los planes de beneficios definidos por planes de pensiones, primas de antigüedad y por beneficios por indemnización legal, se determina en forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando de dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios independientes utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para la institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducción en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se considera cualquier requerimiento de financiamiento mínimo. El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Unión determina el gasto (ingreso) por intereses netos sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del periodo multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación del beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del periodo anual sobre el que se informa. Tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el periodo como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que se afectan al costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Así mismo, los eventos por efectos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al fin del periodo, se reconocen en el periodo en el que se incurren, como parte de "Otros Resultados Integrales" (ORI) dentro del capital contable.

c) Provisiones para Obligaciones Diversas.

Este rubro reconoce las obligaciones pactadas con terceros, el pago de honorarios a profesionales independientes, así como el pago de cuotas al IMSS, INFONAVIT e impuestos locales y federales.

d) Otros Acreedores Diversos.

Este renglón reconoce en forma transitoria depósitos por identificar, el importe del seguro ganadero que se retiene a los acreditados y se liquida en forma paulatina a la institución de seguros en favor del acreditado, así como el importe de las primas por seguro de vida en favor de acreditados, la garantía líquida que dejan los acreditados como garantía del pago de las obligaciones contraídas ante la UNIÓN y conforme al esquema de operación que

contemplan las reglas de operación de financiamiento de la banca de desarrollo y demás instituciones financieras, así como saldos a favor de otros acreedores.

q) Capital contable.

El capital contable de la UNIÓN se encuentra integrado por el CAPITAL CONTRIBUIDO y por el CAPITAL GANADO. Ambos rubros se encuentran a su vez integrados por los renglones que a continuación se hace referencia, conforme a lo siguiente:

a) Capital Contribuido.

Dentro de este rubro se reconocen las aportaciones efectuadas por los socios por el pago de las acciones que suscriben y pagan. El valor nominal de cada una de las acciones es de \$5.00.- (Cinco pesos 00/100 MN). Asimismo, se reconocen las Aportaciones para futuros aumentos de capital decretados mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, así como las primas que la UNIÓN cobra sobre el valor nominal de las acciones. Dichas primas se cobran a los socios nuevos y la primera vez que compran acciones.

b) Capital Ganado.

Este rubro reconoce las reservas de capital (reserva legal) decretadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como los resultados de ejercicios anteriores, cuya aplicación también corresponde aprobar a la mencionada Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Asimismo, se reconocen los resultados del ejercicio social en curso.

r) Cuentas de orden.

La UNIÓN registra en cuentas de orden información financiera y no financiera complementaria a los conceptos que se presentan en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con acreditados e intereses devengados no cobrados provenientes de cartera vencida, la cartera de crédito castigada, garantías recibidas, así como el control general de los créditos que se van otorgando y recuperando, entre otros.

s) Reconocimiento de los Ingresos.

Los intereses por disponibilidades, inversiones y cartera de crédito se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los ingresos relacionados con la venta de inventarios se registran en la cuenta de Otros ingresos conforme se entregan a los socios y se les transfieren los riesgos y beneficios de estos.

La recuperación de cartera vencida previamente castigada o en su caso la cancelación de la estimación preventiva, cuya gestión de recuperación se logra por las vías extrajudicial y judicial es registrada en el rubro de otros ingresos.

t) Utilidad Integral.

La utilidad integral es el incremento de capital ganado en el periodo, derivado de la utilidad neta más otras partidas integrales, que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

u) Compromisos.

No son sujetos de reconocimiento contable, solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de algún evento pasado.

v) Contingencias.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación.

Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes, se reconocen hasta el momento que existe certeza de su realización.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES.

Al 30 de junio del 2024, este rubro se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Efectivo en caja	\$0
Bancos en moneda nacional	\$589
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía	\$4,674
	<u>\$5,263</u>

Al 30 de junio del 2024, la UNIÓN opera con cuatro cuentas de cheques, dos tarjetas de débito empresariales, con tres instituciones de crédito. Asimismo, se mantienen depósitos en garantía que provienen de las reservas creadas por contratos de préstamo con las fuentes de fondeo en banca múltiple.

La cuenta de Disponibilidades restringidas corresponde a las garantías retenidas en líquido respecto de cada una de las líneas de crédito por préstamos recibidos por FIRA-Banorte como respaldo de los pagarés firmados al momento de recibir las ministraciones por parte del banco con quien se firmó una línea de crédito. Al 30 de junio del 2024 la cuenta de garantías liquidas que se otorgaron al banco fueron hasta por la cantidad de \$4,674.

NOTA 5.- INVERSIONES EN VALORES.

Al 30 de junio del 2024, las inversiones en valores se integran como sigue:

	<u>2024</u>
Títulos conservados al vencimiento:	\$9,082
	<u>\$9,082</u>

La inversión en títulos conservados al vencimiento al 30 de junio del 2024 se presenta en Fondos de Inversión Banorte.

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITO (NETO).

La cartera de crédito comercial al 30 de junio del 2024, se integra de la siguiente manera:

a) Integración de cartera vigente y vencida

Al 30 de junio del 2024, la cartera de crédito clasificada como vigente y vencida está denominada en moneda nacional y se integra como sigue en función de las garantías recibidas:

	2024		
	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera Total
Documentados con garantía inmobiliaria	78,065	16,207	94,272
Documentados con otras garantías	11,208	3,593	14,801
Sin garantía	1,338	504	1,842
	90,611	20,304	110,915

Al 30 de junio del 2024, la cartera de crédito vigente se encontraba colocada en 405 créditos.

b) Integración de las Estimaciones Preventivas para Riesgo Crediticio

Por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2024		
	Calificación Cartera	Adicional	Estimación Total
Documentados con garantía inmobiliaria	512	33	545
Documentados con otras garantías	101	21	122
Sin garantía	468	3	471
Intereses devengados créditos vencidos		3,047	3,047
	1,081	3,104	4,185

NOTA 7.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).

Al 30 de junio del 2024, este rubro se integra como sigue:

	2024
Préstamos al Personal	\$ 1,909
IVA por Acreditar	\$ 7
Otros deudores	\$ 296
	\$ 2,212
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	\$ (191)
	\$ 2,021

NOTA 8 - INVENTARIOS DE MERCANCÍAS Y COSTO DE VENTAS.

El rubro de inventarios y el impacto en el resultado a través del costo de ventas, al 30 de junio del 2024, se integran como sigue:

Inventarios y Costo del Departamento Especial	2024
Inventario Inicial Insumos Agropecuarios y Ganado	\$ 654
Compras Otros Proveedores	\$ -
Devolución sobre ventas	\$ -
Devolución sobre compras	\$ -
inventario Final	\$ 561
Costo de Ventas	\$ 93

Al 31 de diciembre de 2018, la Unión inició operaciones del departamento especial, unidad de negocio apegada a los lineamientos operativos y contables como las disposiciones aplicables a las uniones de crédito lo indican. Se inicia principalmente con la compraventa de aretes de plástico especiales para el mercado del ganado, insumos agropecuarios y vientres de ganado; en beneficio de los socios, permitiéndole reducir costos de operación al comprar en volumen. Mantienen sistemas tecnológicos para el control de inventario; así como de costeo, lo que le permite un control interno más exacto en la operación. Al 30 de junio del 2024, la operación de compra-venta de productos al ser comercializados en el departamento especial fue mínima en relación con ejercicios anteriores, todo ello en la baja de programas de gobierno para apoyo al campo; como por ejemplo en la compra de ganado y de aretes para identificar los bovinos.

NOTA 9.- BIENES ADJUDICADOS (NETO).

El rubro de bienes adjudicados, al 30 de junio del 2024, se integra como sigue:

Bienes Adjudicados	2024
Inmuebles	\$3,850
Estimación por baja de valor	(\$3,850)
Bienes adjudicados valor neto	\$0

Los bienes adjudicados se integran de la siguiente forma:

Nombre	Fecha de adjudicación	Bienes inmuebles	Forma de adjudicación	Valor de adjudicación
Ramiro Vicencio Betancurt	26/02/2019	Lotes de terreno de inmueble 186, 179 y fracción del lote 188, Ubicados en la Colonia, Congregación de Aguda en Ozuluama, Veracruz	Dación en pago	3,173
Ramiro Vicencio Santiago				316
Edgar Alejandro Vicencio Santiago				271
María del Carmen Betancurt Betancurt				45
Catalina Santiago Espinoza				45
		Saldo al 30 de junio del 2024	\$	3,850

Actualmente los bienes adjudicados se registran al valor neto de la cartera que le dio origen a la adjudicación, tal como se indica en el párrafo 12 del criterio B-6 "Bienes Adjudicados" ya sea a valor cero, o al valor neto del activo.

NOTA 10.- MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).

Al 30 de junio del 2024, este rubro se integra como sigue:

Inversión	2024
Edificio	\$6,895
Mobiliario y equipo	\$463
Equipo de cómputo	\$844
Equipo de transporte	\$955
Monto original de la inversión	\$9,157
Depreciación acumulada	(2,430)
	\$6,727

NOTA 11.- OTROS ACTIVOS (NETO)

Al 30 de junio del 2024, este rubro se integra por pagos anticipados y cargos diferidos como sigue:

	2024
Anticipos de impuesto sobre la renta	\$ 1,940
Otros pagos anticipados	\$ 292
Revaluación de otros intangibles	\$ 452
	\$ 2,684
Amortización acumulada	\$ (362)
	\$ 2,322

NOTA 12.- PRÉSTAMOS DE BANCOS, SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

a) Préstamos de socios.

Al 30 de junio del 2024, los préstamos de socios mostraban los siguientes saldos por pagar:

<i>Préstamos de bancos, de socios y de otros organismos.</i>	2024
23028 PRESTAMO SOCIOS	\$ 20,084
230281 CAPITAL	\$ 19,917
230282 INTERESES	\$ 167

b) Préstamos de Banca de Desarrollo y Banca Múltiple:

Al 30 de junio del 2024, los préstamos de bancos tanto a corto como a largo se presentan con la siguiente estructura y bajo las siguientes líneas de crédito:

		2024
2302 DE CORTO PLAZO		\$ 2,662
23023 PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO		2,662
2302353	FND LINEA \$100,000,000 HABILITACION O AVIO	\$ 693
2302370	LINEA FIRA-BANORTE \$20,000,000 (2021)	\$ 1,631
2302372	LINEA FIRA-BNTE LIN \$ 10,000,000 (2023)	\$ 338
2303 DE LARGO PLAZO		\$ 79,184
23033 PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO		79,184
2303338	FND LINEA \$55,864,000 (GLOBAL REP HATO)	\$ 232
2303344	FND LINEA \$55,864,000 (ESTAB. PRADERAS)	\$ 532
2303356	FND LINEA \$100,000,000 REP HATO 2018	\$ 24,985
2303357	FND LINEA \$100,000,000 MAQUINARIA	\$ 889
2303358	FNF LINEA \$100,000,000 ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS	\$ 4,102
2303359	FND LINEA \$100,000,000 REPOBLAMIENTO PEQ PROD.	\$ 89
2303361	FND LINFA \$100,000,000 INFRAESTRUCTURA	\$ 7,037
2303362	FND LINEA \$100,000,000 ADQUISICION DE RANCHOS	\$ 7,798
2303363	FND LINEA \$100,000,000 COLMENAS	\$ 66
2303366	LINEA FIRA-BANORTE \$40,000,000 (2020)	\$ 11,075
2303367	FND LIN \$100,000,000 CACAO	\$ 104
2303369	LINEA FIRA-BANORTE \$15,000,000 (2021)	\$ 8,910
2303371	LINEA FIRA-BNTE LIN 15,000,000 (2023)	\$ 13,365

NOTA 13.- ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Al 30 de junio del 2024, los saldos en favor de acreedores diversos y otras cuentas por pagar mostraban la siguiente integración:

ACREEDORES DIVERSOS Y CUENTAS POR PAGAR

	2024
Garantía líquida acreditados	\$2,120.00
Otros impuestos y derechos por pagar	\$53.00
Provisión para beneficios a los empleados	\$1,839.00
Otros acreedores diversos	\$81.00
ISR - PTU por pagar	\$0.00
Provisiones para obligaciones diversas	\$150.00

	<u>\$4,243.00</u>
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	
Comisiones por Otorgamiento Crédito	\$872.00
Total de Acreedores y Otros pasivos	<u>\$5,115.00</u>

NOTA 14.- CAPITAL CONTABLE.

i) Capital social.

Al 30 de junio del 2024, el capital social autorizado asciende a \$49,715 representado por 9,943,000 acciones con valor nominal de \$5.00. El capital social se divide en dos series de acciones: la serie "A" se compone de 9,886,000 acciones, con un importe de \$49,430 del capital fijo sin derecho a retiro; la serie "B", compuesto por 57,000 acciones, con un importe de \$285, representativas del capital variable con derecho a retiro. El consejo determinó aprobar las utilidades de ejercicios anteriores mismas que se aplicaron contra el capital social no exhibido.

ii) Aumentos de capital social.

Hasta el 30 de junio del 2024 no se tuvieron aumentos de capital, encontrándose el capital social integrado de la siguiente forma:

	Capital fijo	Valor nominal	Capital total
Serie "A"	9,886	\$5	\$49,430
Serie "B"	57	\$5	\$285
	<u>9,943</u>	<u>\$5</u>	<u>\$49,715</u>

a) Capital Social no exhibido.

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024, se realizaron los siguientes movimientos de capital no exhibido.

Capital Social no exhibido

	2024
Saldo inicial del ejercicio	\$ 18,551
Mas (menos).	
Incremento de capital social no exhibido.	
Cancelación de capital no exhibido.	\$ 9
Saldo al final del año	<u>\$ 18,542</u>

b) Capital social neto.

El capital social neto de la Unión se muestra a continuación:

Capital social neto.

	2024
Capital social	\$ 49,715
Capital social no exhibido	\$ (18,542)
	<u>\$ 31,173</u>

iii) Reservas de Capital

Al cierre del ejercicio de 2023, considerando los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se acordó la aplicación del resultado generado en el ejercicio social 2023, en donde se aprobó la aplicación del 5% al fondo de reserva que equivale a \$22. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo del fondo de reserva asciende a la cantidad de \$1'455, mismo importe al 30 de junio del 2024.

iv) Resultado de ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio de 2023, considerando los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se acordó la aplicación del resultado generado en el ejercicio social 2022 en \$408.-

El cuadro siguiente muestra el resultado de ejercicios anteriores desde el año 2020 hasta el 30 de junio del 2024.

CONCEPTO	IMPORTE	RESERVA LEGAL	DIVIDENDOS A REPARTIR EN ACCIONES
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$3,479.43	\$0.00	\$3,479.43
Resultado del Ejercicio 2021	\$210,097.96	\$10,504.40	\$199,593.56
Resultado del Ejercicio 2022	\$429,871.33	\$21,493.33	\$408,378.00
Resultado del Ejercicio 2023	-\$828,187.66	\$0.00	-\$828,187.66
	-\$184,748.94	\$31,997.73	-\$216,746.67

NOTA 15.- ESTADO DE RESULTADOS.

a) Margen Financiero.

Al 30 de junio del 2024, el margen financiero se presenta en el cuadro siguiente:

	2024
Ingresos por intereses	
Cartera de crédito vigente	\$8,748
Cartera de crédito vencida	\$283
Inversiones en valores	\$540
Disponibilidades	\$107
Comisiones por el otorgamiento de crédito	\$592
	<u>\$10,270</u>
Gastos por intereses	
Sobre préstamos bancarios	\$4,276
Sobre préstamos de socios	\$1,292
	<u>\$5,568</u>
Margen Financiero	<u>\$4,702</u>

b) Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las partidas que corresponden a otros ingresos en forma principal provienen de la recuperación de cartera (vencida y castigada), así como de otros conceptos asociados a las mismas y, conforme a disposiciones de la CNBV para el departamento especial tanto los ingresos por ventas como el costo de ventas correspondiente son registrados en el rubro de otros ingresos (gastos); al 30 de junio del 2024, la cuenta se integra de la siguiente forma:

Otros Ingresos (Gastos)

	<u>2024</u>
Ingresos por ventas de insumos agropecuarios y vacas	\$87
Costo por la venta de insumos agropecuarios y vacas	(\$93)
Otras recuperaciones	\$416
Afectación a la estimación de difícil cobro	(\$9)
Otras partidas de los ingresos netos de la operación	\$1,095
Estimación para pérdidas de valor en bienes adjudicados	\$0
	<u>\$1,496</u>

c) Gastos de Administración y promoción.

Al 31 de mayo del 2024, los gastos acumulados correspondientes a los gastos de administración y promoción mostraron la siguiente integración:

	<u>2024</u>
Beneficios Directos a Corto Plazo	\$2,441
Otros gastos de administración	\$1,765
Costo Neto del Periodo Derivado de Beneficios a los empleados	\$55
Rentas	\$12
Impuestos y Derechos Diversos	\$59
Participación de los trabajadores en las Utilidades	\$0
Gastos no deducibles	\$22
Depreciaciones	\$272
Amortizaciones	\$11
IVA Acreditable	\$0
Comisiones	\$163
Honorarios	\$56
	<u>\$4,856</u>

NOTA 16. -IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

a) Impuestos a la Utilidad.

Al 30 de junio del 2024, la UNIÓN reportó derivado de su operación, utilidades en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024. La entidad ha reportado por tercer año consecutivo, disminución de utilidades.

b) Impuesto sobre la Renta y Participación a los Trabajadores sobre la Utilidad Diferidos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los impuestos sobre la renta diferidos activos reportados por la Unión, ascienden a \$2,219 y \$1,163 respectivamente, mientras que, resulta relevante, el registro de una PTU diferida por la cantidad de \$543.- Las principales diferencias temporales que originan el Impuesto sobre la Renta y la Participación a los Trabajadores sobre la Utilidad Diferidos son los siguientes: al 30 de junio del 2024, las cantidades que se señalan en el cuadro siguiente, es el mismo saldo, este cálculo lo elabora el despacho de auditoría externa y se ajusta cada año.

	2023		
	Diferencias	ISR	PTU
Activos diferidos:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada	1,343 ₪	403	134
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicionales	1,103 ₪	331	110
Estimación Deudores Div Incobrables	181 ₪	54	18
Estimación Bienes Adjudicados	3,850 ₪	1,155	385
Estimación para inventarios obsoletos	-	-	-
Provisiones de pasivo	-	-	-
Anticipos de clientes	-	-	-
Ingresos por realizar	-	-	-
Pérdidas fiscales por amortizar	1,767 ₪	530	-
PTU deducible	202 ₪	61	-
Total de activos diferidos brutos	8,446	2,534	648
Menos reserva de valuación (2)			
Activos diferidos, netos			
Pasivos diferidos:			
inventarios			
Propiedades, planta y equipo	(719) ₪	(216)	(72)
Otros activos de larga duración			
Pagos anticipados	(330) ₪	(99)	(33)
Otros			
Total de pasivos diferidos	(1,049)	(315)	(105)
Activo (Pasivo) diferido, neto	7,397	2,219	543
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	1,163 \$	-
Diferencia por ajustar en el Activo Diferido	\$	1,056 \$	543

NOTA 17.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La Unión de Crédito está expuesta a los siguientes riesgos por su operación con instrumentos financieros (Disponibilidades, cartera y otros deudores, cuentas por pagar socios, bancos, proveedores, empleados y otras cuentas acreedoras):

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado

Políticas de Administración de Riesgos:

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo identificar los riesgos, medirlos, evaluar su impacto en la operación y controlar sus efectos en la rentabilidad y rendimiento de capital, mediante la implementación y aplicación de estrategias para mitigar los riesgos y el establecimiento de una cultura de riesgos en las operaciones que lleva a cabo la Unión de Crédito.

El comité de riesgos, como órgano de apoyo del Consejo de Administración, tiene a su cargo la administración de políticas de riesgos y establecer límites máximos de riesgo que puede tolerar la Unión, según los factores de riesgo, también es responsable de implementar los procedimientos para medir, administrar y controlar los riesgos. Las políticas y sistemas para la administración de riesgos se revisan mensualmente a través de un Comité de Riesgos que se reúne para evaluar y documentar en

su caso, cambios en las condiciones de mercado y en las actividades que lleva a cabo la Unión.

La Unión de Crédito mantiene un entorno de control disciplinado y constructivo en la que todos los empleados comprendan sus roles, responsabilidades y obligaciones.

El comité de riesgos supervisa cómo la administración monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos de la Unión y revisa lo adecuado de la estrategia de administración de riesgos en relación con los riesgos que enfrenta la organización.

Riesgo de Mercado.

La administración del Riesgo de Mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de la fluctuación en tasas de interés, precios de mercado, tipos de cambio y otros factores de riesgo de mercado. Para administrar estos riesgos, la Unión de Crédito trata de mantener una posición equilibrada entre las tasas activas y pasivas, monitorear el cumplimiento del mercado, establece acuerdos con sus proveedores, clientes y socios.

Riesgo de Crédito.

Este riesgo se identifica con la probabilidad de que el acreditado cumpla o no con los compromisos de pago y otras obligaciones pactadas; también por la concentración de financiamiento en un grupo de empresas, en ramas de actividades y/o en zonas geográficas que son más vulnerables que otras a variaciones económicas.

La Administración Integral de Riesgos vigilará la correcta aplicación de las políticas y procedimientos de crédito señaladas en el Manual de Procedimientos de Crédito, verificando que se realicen:

- a. Cuidadosas investigaciones de las referencias de los solicitantes de crédito.
- b. Escrupulosa revisión y análisis de los reportes que emiten las sociedades de información crediticia.
- c. Análisis objetivos de las solicitudes de crédito, elaborados con base en información cuantitativa y cualitativa.
- d. Obtención de garantías suficientes, que apoyen la seguridad de la operación y que se encuentren libres de gravamen.
- e. La correcta inversión de los financiamientos.
- f. Monitoreo permanente de la operación y de la actividad y posición financiera de los acreditados.
- g. Eficientes labores de cobranza.
- h. Efectivas medidas de recuperación de créditos en mora.
- i. Los registros correspondientes de las garantías de bienes muebles dentro del Registro Único de Garantías (RUG), así como, cuando apliquen, los avisos preventivos, en su caso.
- j. La protocolización ante fedatario público y debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de las garantías de bienes inmuebles.
- k. El seguimiento de garantías conforme al marco regulatorio aplicable a las Uniones de Crédito.
- l. Determinar medidas de diversificación de crédito, analizando los resultados en el Modelo
- m. Realizar escenarios de Downgrade, estos escenarios están determinados en el Modelo de Riesgos contenidos en sus Manuales de Políticas y Procedimientos.

Adicionalmente, verificará que los importes máximos de responsabilidades crediticias por cliente, por grupo de empresas con accionistas comunes, por actividad económica, por ubicación geográfica de los prospectos y clientes o por empresas en las que participen los miembros del Consejo de Administración, se ajusten a las Políticas de Composición de Cartera establecidas en el Manual de Procedimientos de Crédito.

Riesgo de Liquidez.

Se materializa en la imposibilidad de hacer frente a compromisos de otorgamiento de créditos y/o pago de obligaciones debido a la carencia de recursos suficientes.

El exceso de recursos inmovilizados también puede ocasionar pérdidas, al no obtenerse los mismos rendimientos en inversiones, que los obtenidos al ser colocados en crédito, siendo este el objeto principal de UCRNV; otros factores que inmovilizan la tesorería son la cartera vencida y los bienes adjudicados.

La Administración Integral de Riesgos (AIR) deberá supervisar, con el apoyo de los Gerentes de Área, cada uno dentro de su campo de responsabilidad, el cumplimiento de:

- a. El programa de colocación de crédito;
- b. Las proyecciones en la cobranza y recuperación de la cartera;
- c. La realización de inversiones a corto plazo, evitando especulaciones;
- d. Verificación de los GAP's de liquidez, de precio y de vencimiento, de acuerdo con características de las operaciones activas y pasivas;
- e. La gestión y contratación de líneas de crédito de liquidez y descuento;
- f. Las condiciones contractuales establecidas en las líneas de fondeo;
- g. La venta de bienes adjudicados, para evitar costos innecesarios, y
- h. El establecimiento de un Plan de Liquidez y Financiamiento.
- i. En el Modelo de Riesgos de los Manuales de Procedimientos, se establecen los lineamientos del uso de la herramienta para la determinación de indicadores y análisis financiero, mostrando los tableros de datos.

Riesgo Operacional.

Representa la posibilidad de pérdidas ocasionadas por fallas o deficiencias en los sistemas operativos de información o en los controles internos, por errores en el procesamiento de transacciones, por falta de capacidad de los recursos humanos o por relajamiento en los procesos de análisis, autorización, instrumentación, comprobación, cobranza, seguimiento y recuperación de los créditos otorgados, por la posible ocurrencia de sucesos inesperados, relacionados con la infraestructura operativa y tecnológica interna y externa.

La AIR, juntamente con los Gerentes de Área, deberán supervisar y evaluar:

- a. El sistema operativo institucional, relativo a la capacidad de respuesta a problemas presentados en el año, y la efectividad del proveedor en su solución; el grado de vigencia/obsolescencia del hardware; el cumplimiento de la política de respaldo de información de la institución y de la aplicación y efectividad de un plan de continuidad del negocio;
- b. El cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Control Interno institucional y lineamientos para su implementación, autorizados por el Consejo de Administración;
- c. La aplicación y cumplimiento del Manual de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo.
- d. Las necesidades de capacitación del personal, por cambios en la normatividad que aplica a la Unión de Crédito, por cambios en sus procesos operativos, para prevenir la operación con recursos de posible procedencia ilícita, entre otros;
- e. La aplicación y cumplimiento del "Manual de Crédito", entre los consejeros, directivos empleados, que intervienen en el proceso de oxigenación y administración del crédito;
- f. La aplicación y divulgación del Código de Conducta institucional entre los consejeros directivos y empleados;
- g. El seguimiento y correcto registro de equipos de cómputo conforme al inventario interno y la

- asignación a cada uno de los empleados;
- h. Que la información y datos son permanentemente respaldados resguardados por personal facultado mediante discos externos, así como el resguardo adicional que proporciona el proveedor de sistemas;
 - i. Que solamente el personal facultado por el director general tiene acceso al disco externo;
 - j. Que el ingreso de personal a las instalaciones de UCRNV se hace mediante el acceso controlado y las claves que se tienen asignadas;
 - k. Que el acceso de socios, proveedores, clientes y visitantes está restringido y controlado a en ciertas áreas, asegurando la confidencialidad y pérdida física o electrónica de activos, información y datos, y
 - l. Que la información se difunde al personal de acuerdo con su nivel de responsabilidad y facultades de decisión.

El resultado de las revisiones a los puntos anteriores que realice el responsable de la Administración Integral de Riesgos, lo informará por escrito al Director General, y formulará reportes mensuales para el control y mitigación de los riesgos, o de forma inmediata si la gravedad de los riesgos detectados lo requiere, con el fin de establecer conjuntamente lineamientos, políticas y procedimientos para su tratamiento; mismos que serán propuestos al Comité de Auditoría para su aprobación, el que en caso de estar de acuerdo los presentará al Consejo de Administración, quien decidirá finalmente sobre su aplicación.

NOTA 18.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

La Unión evalúa de manera constante la viabilidad y continuidad del negocio en marcha, así mismo, todos los avisos, reportes tanto mensuales como trimestrales que la Unión se encuentra obligada cumplir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y/o a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se encuentran documentados, de los cuales la Unión cuenta con los acuses de recibos correspondientes, habiendo dado cumplimiento también con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.

Por lo que corresponde a los acuses de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, éstos corresponden a dos ámbitos, conforme a lo siguientes:

- a) Para cumplimiento normativo en materia de supervisión:

La compañía cuenta con los acuses electrónicos por el envío de la información financiera mensual y trimestral, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024.

Dichos acuses refieren la entrega de información financiera y de reportes regulatorios en los términos de las disposiciones de carácter general aplicables a Uniones de Crédito, emitidas por la propia CNBV. Dentro de los mencionados reportes regulatorios se encuentran los relacionados con la regulación prudencial que tienen como propósito establecer obligación a las Uniones de Crédito, para cumplir con los procesos crediticios, calificación de cartera crediticia, coeficiente de liquidez, administración integral de riesgos y controles internos, cuya finalidad última es proporcionar la adhesión a prácticas administrativas y operaciones que promuevan la solvencia financiera y la adecuada operación de las Uniones de Crédito.

- b) Para cumplimiento normativo en materia de prevención de lavado de dinero:

El 29 de febrero de 2024 fue presentado a través del portal SITI/PLD el Informe Anual de Auditoría en materia de cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito; el informe antes indicado fue elaborado por el despacho Enfoque Preventivo SC. La UNIÓN ha dado cumplimiento a las Disposiciones antes referidas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 conforme a los siguientes criterios: El Oficial

de Cumplimiento cuenta con la certificación emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores habiendo recibido la Capacitación Anual correspondiente.

La UNIÓN cumple con las Disposiciones en la materia toda vez que: mantiene Expedientes de Identificación del Cliente, cuenta con Políticas y Procedimientos para el Conocimiento del Cliente y para calificar el grado de riesgo de estos; al dar cumplimiento respecto del envío de los Reportes de Operaciones Relevantes y en su caso de las Operaciones Inusuales e Internas Preocupantes. Además, se cuenta con una Metodología de Evaluación de Riesgos y entre otros, la conformación de un Comité de Comunicación y Control, toda vez que cuenta con el personal necesario colaborando para la entidad.

En lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Unión cumplió con la normatividad y cuenta con los comprobantes electrónicos de los diferentes informes que requiere esa autoridad, como lo es el caso de SIPRES, RECO, REUNE, RECA, REDECO e IFIT.

Con respecto al Servicios de Administración Tributaria la Unión cuenta con los acuses de las declaraciones mensuales correspondientes a pagos provisionales del impuesto sobre la Renta, así como del pago de los impuestos retenidos, tanto a funcionarios y empleados, como a terceros. Asimismo, la Unión envió la declaración anual del impuesto sobre la Renta dentro del plazo establecido en el Código Fiscal de la Federación vigente, correspondiente al ejercicio 2023.

NOTA 19.- CONTINGENCIAS.

Cese de Operaciones con Financiera Nacional para el Desarrollo Agropecuario, rural, forestal y pesquero fuente de fondeo principal.

La desaparición de la FND implicó que la UNIÓN busque captación tradicional por otros medios privados o en su caso de banco de México a través de FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) lo cual se ha empezado a evaluar y a gestionar por parte de la administración de la entidad ya que, la FND aportaba recursos para el fondeo de los créditos en más de un 40% de la cartera colocada.

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES.

1. Incremento de Tasa de Retención para Ahorradores

Se aprueba por parte de la Cámara de Diputados el aumento a la tasa de retención del Impuesto sobre la Renta a los intereses para los ahorradores, pasando del 0.15% al 0.50%. Los ahorradores podrán deducir del Impuesto sobre la Renta determinado, la retención antes referida.


C.P. CARLOS HERNÁNDEZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL


L.C. JOSÉ LUIS PULIDO VILLA
CONTADOR GENERAL